



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 9 de Marzo de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 36.321, de fecha 04.03.2015, emitido por ADMINISTRACION – PRENSA Y COMUNICACIONES; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.923.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PRENSA DEL LIMARI LTDA.,** RUT N° [REDACTED] por Servicio de Suscripción anual de 5 ejemplares diarios de "Diario El Ovallino". Servicio solicitado por ADMINISTRACION – PRENSA Y COMUNICACIONES.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.010, "Servicio de Suscripción y Similares" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

BBR/pab